GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVII - **Nº 47**
CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 11 DE ABRIL DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ CAPELLO HUGO BENITO Y MANMANI PERFECTO S. DE H. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 597-D-09), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 17/04/2012, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: Un automóvil marca RENAULT 19 RT año 1994 dominio VRM 317 con equipo de GNC. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Haedo 744 el día 16 de Abril de 2012 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar.

2 días – 7220 – 12/4/2012 - $ 80.-

P/ O Mun. Sta Maria de Plla, Ord N° 1381/ 2011, los Mart. Roberto Farrán M.P. 05-2040 y Hernán Dei Rossi M.P. 05-2006, Dom. Pte. Perón N° 854 Cosquín el 14/04/2012 a las 10,30 hs en Inst. Sec. Sta. María de Plla, Sito en Avda. San Martín 2629 esq. Don Orione de Sta Maria de Plla: lotes de terreno, ubic. en el lugar denominado El Rosario, Pedanía Rosario, del Dpto. Punilla, que se designan como:L 18 Mza 7 Sección "A", Sup. 400m2.- Matrícula: 1.296.832,L 19 Mza 7 Sección "A",Sup.300m2 Matrícula: 1.296.833,L 4 Mza 8 Sección "A", Sup. 400m2 Matrícula: 1.348.764,L 5 Mza 8 Sección "A", Sup. 400m2 Matrícula: 1.348.765,L 6 Mza 8 Sección "A", Sup. 400m2 Matrícula: 1.348.781,L 19 Mza 8 Sección "A", Sup. 400m2 Matrícula: 1.348.753, L 20 Mza 8 Sección "A", Sup. 300m2 Matrícula: 1.348.754,L 11 Mza 4 Sección "C", Sup. 352,50 dm2 Matrícula: 1.348.757,L 7 Mza 8 Sección "A", Sup. 300m2 Matrícula: 1.348.782,L 8 Mza 8 Sección "A", Sup. 300m2 Matrícula: 1.348.783,L 15 Mza 7 Sección "A", Sup. 300m2 Matrícula: 1.348.768, L 10 Mza 26 S/ DG Catastro Sección "DFE". Sup.277m2 Matrícula: 1.120.811, L 11 Mza 26 S/DG Catastro Sección "DFE". Sup.248m2 Matrícula: 1.120.812,L 16 Mza 7 Sección "A", Sup. 400m2 Matrícula: 1.348.769, L 17 de la Manzana 7 Sección "A", Sup. 400m2 Matrícula: 1.348.770, Base Min. $ 8.000 Post. Min. $250 El comprador abonara Acto de subasta el 20% del precio, 5% Com. Mart. 1% Imp S y $800 C. Amoj. Saldo Aprob. Subasta. Lotes Desocupados Exhibición en loteo horario comercial.

3 días – 7156 – 13/4/2012 - $ 264.-

O/ Juzg. 1ra. Inst.2° Nom. Civ. y Com. Sec. N° 4- Villa María (Cba.), en autos: "Cismondi Natalia Magali C/ Mariano David Haedo - Ejecución Prendaría" (Expte 334899) El Martillero Carlos Alberto Zurro- M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 -Villa María, subastará el 11/04/2012, a las 10,30 hs. En la Sala de Remates de Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral Paz N° 331- Villa María (Cba.): Un automotor: Marca: Ford Tipo: Pick-Up, Modelo: F-100, Motor Marca: Ford Nº HYAB26212, Chasis Marca: Ford Nº KB1JHY18930, Dominio: TJS 066, con un equipo de G.N.C.,con regulador marca: Rex, código: BR02, Nº 56922, con dos cilindros marca: Pasquinelli, Código: PA04, Nº 408906 / 410052, Capacidad 14 m3, de carga aproximadamente, de color amarillo, – en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, Incr. Min. Postura $ 100,00.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma.- Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos- Títulos: los de autos - Revisar: Piedras 1474 – Villa María Cba.- de 15 a 17 hs.- Informes: al Mart. en horario comercial. – t.e. 0353-155658643, 155690573.- Fdo. Dra. Isabel Lamas de Ferro – Secretaría - Oficina 28 de Marzo de 2012.-

N°6193 – $ 84.-

RESOLUCIONES

El Sr. Juez de 1° Instancia y 12° Nominación, Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, hace saber en los autos caratulados " Tarjeta Naranja S. A. c/ Díaz Natalia María – Abreviado – Expte. 1693434/36 ", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de febrero de 2010. Dese por decaído el derecho dejado de usar por el demandado al no contestar la demanda ni oponer excepciones. Téngase presentada la prueba ofrecida y agregada a fs. 5/8 . Omítase la apertura aprueba. Téngase presente la condición ante el IVA. Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Juez. Dra. Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria.

5 días – 6694 - 17/4/2012 - $ 40 .-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 16° Nom., Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber en los autos caratulados: "TARJETA NARANJA S.A. c/ SANTILLAN, Verónica Cristina - Abreviado - Expte. 1873322/36", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia IM° trescientos treinta y una- Córdoba, quince de agosto de Dos Mil Once.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda; en su mérito condenar al demandado señor Santillán Verónica Cristina, DNI 28655565, a abonar a la actora en el termino de diez días la suma de pesos Mil Seiscientos Seis Con Treinta Cvos. ($ 1.606,30) con mas sus intereses calculados en la forma dispuesta en el considerando segundo y el Impuesto al Valor Agregado sobre dichos intereses. 2.- Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Matías Lozada en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y dos centavos. ($ 465,32), con mas la suma de pesos noventa y siete con setenta y dos centavos ($ 97.72) en concepto de IVA, en la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho con noventa y nueve ($ 348,99) en concepto del Art. 104 Inc. 5to de la ley 9459 con mas la suma de pesos setenta y tres con veintinueve centavos) en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber y dese copia. Fdo. Tagle Victoria María - JUEZ.

5 días – 6695 - 17/4/2012 - $ 72.-

REBELDIAS

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 44° Nominación Civil y Comercial, en estos autos caratulados " Credicentro S. A. c/ Cabrera Fernando Francisco – P.V.E. (1780288/36 ", ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 23 de marzo de 2012. Agréguese el edicto acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al Sr. Fernando Francisco Cabrera, DNI 7.974.233. Désele al nombrado por confeso respecto del reconocimiento de la firma inserta al pie del documento base de la acción. Por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese. " Fdo. María Inés López Peña de Roldán, Secretaria. Fdo.: Alicia del Carmen Mira, Juez.

5 días – 6824 - 17/4/2012 - $ 40 .-

La Sra. Juez de 1ra Instancia y 24ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Morresi, en los autos caratulados ""BANCO MACRO SA el BUSTOS, Juan Carlos - EJECUTIVO" (Expte. N° 1542701/ 36)" ha ordenado notificar al Sr. Juan Carlos BUSTOS DNI 18.173.879 la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Cuatrocientos sesenta y dos.- Córdoba, once de octubre de dos mil once.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde demandado Sr. Juan Carlos BUSTOS DNI 18.173.879. II) Mandar llevar adelante la ejecución incoada por el Banco Macro SA en contra del demandado Sr. Juan Carlos BUSTOS DNI 18.173.879, hasta el completo pago de la suma de Pesos nueve mil cuatrocientos veinticinco con 31/100 ($9.425,31), con más los intereses conforme lo establecido en el considerando cuarto de la presente, IVA sobre dichos intereses y costas. III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Carlos Alfredo Feria y María Eugenia Mattausch, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos dos mil novecientos setenta y uno con diecinueve ctvos, ($ 2971,19), con más la suma de Pesos trescientos once con noventa y siete ($ 311,97) en concepto de IVA, atento la condición de responsable inscripto frente a dicho tributo que reviste el Dr. Feria, con más la suma de Pesos Trescientos cuarenta y ocho con noventa y nueve ($ 348,99) en concepto del rubro contenido en el art. 104 inc 5 de la ley 9459, con más la suma de Pesos W-einta y seis con sesenta y cuatro ($ 36,64) en concepto de IVA debido a revestir el Dr. Carlos Alfredo Feria el carácter de responsable inscripto.- Protocolícese, Hágase Saber, Dese Copia.-" Fdo: Dra Faraudo -Juez.-

5 días - 6696 - 17/4/2012 - $ 92.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de San Francisco, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE DEVOTO LTDA. C/ SUCESORES DE ANDRES BONO Y SUCESORES DE DOMINGA BORDA BOSSANA - EJECUTIVO", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuarenta y Uno (41). San Francisco, febrero 23 de dos mil once. Y VISTOS: ...., de los que resulta: .... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todas sus partes. 2) Declarar rebelde a la demandada y mandar llevar adelante la ejecución seguida por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Devoto Ltda contra los Sucesores de Andrés Bono y Sucesores de Dominga Borda Bossana hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Treinta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Uno ($ 37.631), con más los intereses establecidos en el Considerando III). 3) Imponer las costas del presente proceso a los demandados, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Lucía del P. Rosso en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000). Protocolícese, hágase saber y dése copia. HORACIO ENRIQUE VANZETTI, JUEZ", Of. 16/ 6/2011

3 días - 6412 - 13/4/2012 - $ 76.-

SENTENCIAS

VILLA CARLOS PAZ – El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos " C. O. O. P. I. c/ Beiro de Speroni Beatriz – Ejecutivo " (Expte. 129.128/1) ha dictado la siguiente resolución:

" Sentencia Número: Trescientos Setenta y Nueve (379). Villa Carlos Paz, 29 de diciembre de 2011. Y Vistos ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebeldes a los demandados Sres. Beiro de Speroni Beatriz y Speroni y Beiro Beatriz María. 2) Mandar llevar a delante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Seiscientos Cincuenta y Uno con Cuatro centavos. ($ 651,04), con más los intereses e IVA sobre los intereses, fijados en el considerando precedente. 3) Imponer las costas a cargo del demandado. 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia B. Calderón Delgado, en la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Siete con Noventa y Ocho Centavos ($ 697,98), con mas la cantidad de tres (03) jus – pesos Trescientos Cuarenta y Ocho con 99/100 ($ 348,99) art. 104 inc. 5 (C. A.) según lo solicitado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Andrés Olcese (Juez).."

3 días – 2558 - 11/4/2012 - $ 68 .-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CORDOBA - El señor Juez de 1ª Inst. y 40° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ULLUA SEVERINA ALCIRA – ULLUA PASTOR – TORRES MARÍA DE LA CRUZ O MARÍA, en autos caratulados: Ullua Severina Alcira – Ullua Pastor, Torres María de la Cruz o María– Declaratoria de Herederos – Expediente N° «2215826/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 1 de diciembre de 2011. Fdo. Alberto J. Mayda, Juez - Claudia Josefa Vidal, Sec.

5 días – 35460 -11/4/2012 - $ 45.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SCHÖDER JUAN JORGE, en autos caratulados: Schröder Juan Jorge - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 406946, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de febrero de 2012. Fdo.: Dr. Olcese Andrés (Dr. Francisco J. Argañarás – Auxiliar Asesoría Letrada. P. L. T), Juez; Dr. Mario G. Boscatto, Secretaria.

5 días - 4594 - 11/4/2012 - $ 45 .-

CITACIONES

El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS VIVIENDA Y CONSUMO DE VILLA CARLOS PAZ C/ LODEWYCKY HARDY, CARLOS PEDRO Y OTRO - Ejecutivo" (Expte. N° 142524) ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 30 de Diciembre de 2011. Atento lo manifestado y constancias de autos (fs. 17/18 y 22/24), tengase presente la declaración jurada efectuada. Citese y emplácese al damnificado para que en el termino de 20 dias siguientes a la ultima publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezca a estar a derecho, cíteselo de remate para que en el termino de tres días mas vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legitima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en los términos del art. 152 del C.P.C. Notifíquese." Fdo.: Dr. Andrés Olcese - JUEZ; Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer - PROSECRETARIA.-

5 días – 7029 - 17/4/2012 - $ 58.-

El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "COOPI el IURISEVICH, Victorio - Ejecutivo" (Expte. N° 44145) ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 3 de Noviembre de 2011. Téngase presente la declaración jurada efectuada respecto al domicilio del demandado. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (Art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, cíteselo de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legitima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el Boletín oficial, en los términos del art. 152 del CP.C. Notifíquese." Fdo.: Dr. Andrés Oicese - JUEZ; Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - SECRETARIA.-

5 días - 7030 - 17/4/2012 - $ 48.-

El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS VIVIENDA Y CONSUMO DE VILLA CARLOS PAZ LIMITADA C/ BECERRA, OLEGARIO ANTONIO -Ejecutivo" (Expte. N° 38117) ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 02 de Diciembre de 2011. ... A mérito de lo informado y lo manifestado cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate a los fines de que en los tres días posteriores a la citación de comparendo opongan al progreso de la acción las excepciones que tuviere. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo dispone el art. 152 del C.P.C.C." Fdo.: Dr. Andrés Olcese - JUEZ; Dr. Mario G. Boscatto - SECRETARIO.-

5 días - 7031 - 17/4/2012 - $ 56.-

El Sr. Juez de lo Inst. y 23° Nom., Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Molina de Mur, Mariana Ester, cita y emplaza a los herederos del Sr. Benito Elpidio Gutiérrez, para que en el plazo de veinte días contados a partir del último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos: "CHAVES, Norma Beatriz y otro c/ GUTIERREZ, Benito Elpidio y otro - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS (Expte. N° 1691660/36)". Rodríguez Juárez, Manuel Esteban - Juez de Ira. Instancia - Molina de Mur, Mariana Ester - Secretaria.

5 días - 7028 - 17/4/2012 - $ 40.-

EDICTO. "RIOS, DANIEL ALBERTO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (Expte. N° 1910286/36) Córdoba-Capital. El Sr. Juez de 1o Instancia y 1o Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Alonso de Márquez en estos autos caratulados "Ríos Daniel Alberto - Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. N° 1910286/36) cita al Sr. Gabriel Valentín Quinteros, DNI: 16.907.226 a los efectos a que comparezca a fiscalizar la prueba en los autos de referencia. Fdo.: Lucero Héctor Enrique (Juez de 1o Instancia) - María C. Alonso de Márquez (Secretaria).

5 días - 7026 - 17/4/2012 - s/c.-

"RIOS, DANIEL ALBERTO C/ VARGAS. PABLO AGUSTIN Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTE DE TRANSITO" (Expte. N° 1908205/36). Córdoba-Capital. El Sr. Juez de 1o Instancia y 1o Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Alonso de Márquez en estos autos caratulados "Ríos Daniel Alberto C/ Vargas, Pablo Agustín y otro - Daños y Perjuicios - Accidente de Tránsito" (Expte. N° 1908205/36) cita y emplaza al Sr. Gabriel Valentín Quinteros, DNI: 16.907.226 para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Lucero Héctor Enrique (Juez de 1o Instancia) - María C. Alonso de Márquez (Secretaria).

N° 6940 - $ 60.-

VILLA CARLOS PAZ – El Señor Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos " C.O.O.P.I. c/ Freywald, Víctor Oscar – Ejecutivo " Exp. 44.075/1, cita y emplaza al demandado Freywald Víctor Oscar, para que en el término de veinte días comparezca juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación; y cíteselo de remate para que en el término de tres días mas, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley. Notificaciones. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez. Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días – 6993 - 17/4/2012 - $ 40 .-

El Señor Juez de Primera Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados " Quevedo Ramón Alfredo c/ Bustos Manuel Enrique y Otros – Ordinario – Escrituración ", Expte. N° 1748012/36, cita y emplaza a los demandados Sres. Manuel Enrique Bustos, DNI. N° 10.906.682, César Augusto Ceferino Bustos, DNI. N° 16.410.712, Eduardo Adrián Bustos, DNI. N° 11.561.007 y Norita Cristina Bustos, DNI. N° 13.821.005, para que en el término de veinte días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, defenderse y a obrar en la forma que estimen pertinente bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Córdoba, febrerote 2012. Firmado Dra. Marta Soledad González de Quero, Juez. Dra. Irene Carmen Bueno de Rinaldi, Secretaria.

5 días – 6703 - 17/4/2012 - $ 52 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 43° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados " Tarjeta Naranja S. A. c/ Bazán Raúl Alberto – Presentación Múltiple – Abreviados – Expte. N° 1676947/36 – Cpo. 1 ", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho de noviembre de 2010. Por presentado por parte y con el domicilio constituido. Cumplimente con el aporte colegial, bajo apercibimiento de ley. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Bazan Raúl Alberto a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Por agregado el depósito acompañado. Fdo. Dra. María Alejandra Romero, Secretaria.

5 días – 6542 - 17/4/2012 - $ 44.-

DEÁN FUNES – El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes de la provincia de Córdoba, en los autos caratulados: " Córdoba Ángela Florencia c/ Nora Iris Manubens y Sucesores de Ramón Mario Mariño – Demanda Laboral (Expte. Letra C N° 003 de fecha 11/05/2007) ". Ordena: " Deán Funes, 30 de Agosto de 2010 …: Cítese y emplácese a los herederos del señor Ramón Mario Mariño por edictos que se publicarán durante cinco días en el diario Boletín Oficial y otro diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, defenderse y obrar en la forma que más les convenga … . Notifíquese. " Fdo.: Dr. José María Smith, Juez. Dra. María Elvira Casal, Secretaria. Oficina: 18/08/2011.

5 días – 6887 - 17/4/2012 - $ 40 .-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados " Ferreyra Carlos – Usucapión ", ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Carlos Ferreyra, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Villa Cura Brochero, 01 de marzo de dos mil doce.

5 días – 6454 - 17/4/2012 - s/c .-

En los autos caratulados " Barsimantov Perla – Declaratoria de Herederos " Expte. N° 1649182/36, radicado por ante el Juzgado de 1° Instancia y 46° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, secretaría Dr. Jorge Alfredo Arévalo, se han dictado las siguientes resoluciones: Córdoba, 9 de marzo de 2012. Atento constancias de autos: Amplíese el decreto de fs. 501 en cuenta se deberá citar a los herederos del Sr. Lázaro Ruda para que en el término de veinte días comparezcan, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, notifíquese conjuntamente con el decreto de mención. Fdo.: Dra. María Elena Olariaga de Masuelli, Juez de 1° Instancia; Dr. Jorge Alfredo Arévalo, Secretario Juzgado de 1° Instancia. Otro decreto: Córdoba, 27 de Octubre de 2011. Agréguese. Admítase el presente incidente. Imprímase el trámite de juicio abreviado. Cítese y enlácese, a los incidentazos para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda incidental, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 C.P.C.. Notifíquese. Fdo.: Dra. María E. Olariaga de Masuelli, Juez; Dr. Jorge A. Arévalo, Secretario.

5 días – 6800 - 17/4/2012 - $ 68 .-

BELL VILLE – El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Hugo Cemborain, Secretaría N° 1, Dr. Carlos Roberto Costamagna, en los autos caratulados: " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ibarra Modesto – Ejecutivo – Expte. LF N° 404/09 ", ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 08 de febrero de 2012. Proveo a lo precedentemente solicitado; atento lo manifestado por la actora,

y en razón de la documental agregada en autos, cítese y emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate ara que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos. Notifíquese … . Fdo.: Víctor Miguel Cemborain, Juez. Hernán Carranza, Pro Secretario.

5 días – 6939 - 17/4/2012 - $ 52 .-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 31° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Weinhold de Obregón, Marta Laura, Tribunales de la Pcia. de Córdoba, sito en Caseros 551 – 2° Piso, s/ Pasillo Central, en autos caratulados: " Caja de Crédito Cooperativa de Capital del Plata Ltda. c/ Herrera Vanesa Alejandra – Abreviado " Expte. N° 2147052/36 se ha dictado de la siguiente resolución: Córdoba, 28 de febrero de 2012 … atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Vanesa Alejandra Herrera a comparecer, contestar la demanda, ofrecer prueba, de que haya de valerse en los términos y bajo los apercibimientos de los arts. 507 y 509 del CPC, en el plazo de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dr. Aldo R. S. Novax, Juez. Dra. Weinhold de Obregón, Marta Laura, Secretaria.

5 días – 6549 - 17/4/2012 - $ 52 .-

VILLA DOLORES – El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez (PAT), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, ha dispuesto notificar, citar y emplazar por el término de veinte días a la Sucesión de Ketty Amalia Villares, para que comparezca a estar a derecho y a tomar participación en los autos caratulados " Agüero Roque Bautista y Otra c/ Sucesión de Ketty Amalia Villares – Ordinario (Escrituración)" Exp. 02/12, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 15 de marzo de 2012.

5 días – 7021 - 17/4/2012 - $ 40 .-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos caratulados " Surroca, Diego Ariel – Pequeño Concurso Preventivo " Expte. N° 2248434/36, que tramita por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 39° Nominación Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 7 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra, se ha designado como Síndico en autos a la Contadora Patricia Beatriz Scarafia, M. P. 10.08800.1, con domicilio constituido en calle San Luis N° 695 – B° Centro de la Ciudad de Córdoba, horarios de atención de 14:00 a 18:00 horas. Tel.: 0351-4210822.

5 días – 7034 - 17/4/2012 - $ 70 .-

Por Orden del Sr. Juez 26° Nominación Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N° 2 – en: " Coscolla Rafael Enrique – Pequeño Concurso Preventivo – Hoy Quiebra Indirecta " Expte. N° 1854368/36. Sentencia Número: 71. Córdoba, 21 de marzo de dos mil doce. Y Vistos: … Y Considerando: … Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Rafael Enrique Coscolla, DNI. N° 14.640.772, con domicilio en Lote 18 Manzana 65 B° Altos de Chateau de la Ciudad de Córdoba; … 6) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de éste, que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpelados, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura; 7) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas de acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento; 8) Prohibir al fallido hacer los pagos al mismo, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados; … 13) Hacer saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (art. 202 L. C.); … Fdo. Dr. José Antonio Di Tullio, Juez. P.A.T.. Nota: Se hace saber a los interesados que proseguirá en sus funciones de Síndico el Cr. José Eduardo Preve, con domicilio en Av. Colón 525 Piso 8 " 3 ". Oficina, 28 de marzo de 2012. Fdo.: Adriana Lagorio de García, Secretaria.

5 días – 6643 - 17/4/2012 - $ 175.-

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1° Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos: " Escuti de Rodríguez del Busto, Gerónima – Declaratoria de Herederos – Incidente de Regulación de Honorarios del Perito Juan Antonio Valinotto – Expte. N° 1355192 ", notifica a los Sres. Carlos Escuti, Julián Escuti, José Ignacio Novillo, Ramón Escuti, Aída Escuti de Guzmán, Enrique Escuti, Jerónima Escuti de Goycoechea, Mariano Goycoechea, Andrés Escuti, Benjamín Castaño Escuti, Ernesto Escuti, María Luisa Escuti y Sara Escuti, la siguiente resolución: " Auto Número: Ciento Veintiseis. Córdoba, 27 de Marzo de dos mil doce. Y Vistos: … Y Considerando: … Resuelvo: 1) Declarar que los honorarios devengados por el perito, según el convenido de su designación y el resultado de la liquidación de los bienes, en la suma de pesos seis mil trescientos treinta, con más los intereses que esa suma devengará de conformidad a lo explicitado precedentemente. 2) Imponer el cargo de los honorarios del letrado patrocinante del perito incidentista, a los sucesores obligados al pago de la retribución de éste. 3) Regular los honorarios del Dr. Juan I. Martínez Casas en la suma de pesos un mil ciento sesenta y tres con treinta centavos. 4) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. José Luis García Sagués, Juez. "

N° 6668 - $ 120 .-

SAN FRANCISCO – El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Beatriz de Parussa, en los autos caratulados: " Casado Diego Fernando – Lucero Marisa Estela – Divorcio Vincular – No Contencioso – Incidente de Cuota Alimentaria Promovido por Marisa Estela Lucero " Expte. 512955, ha ordenado notificar al Sr. Diego Fernando Casado, DNI. 10.772.066 de la siguiente resolución: San Francisco, 15 de agosto de 2011. Por la presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el presente incidente de aumento de cuota alimentaria. Trámite de juicio abreviado (art. 418 inc. 4 del C. de P. C.). Traslado a la contraria por seis días bajo apercibimiento de ley. Previa certificación por la actuaria agréguese copia de fs. 1 restituyéndose el original al interesado. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado. Certifíquese por Secretaría la iniciación del presente incidente. Oportunamente a los demás Notifíquese en el domicilio real y el constituido en el expediente principal. Fdo. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Rosana Beatriz Rosetti de Parussa, Secretaria.

3 días – 5695 - 13/4/2012 - $ 68 .-

USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Conciliación Y Familia de la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez en los autos caratulados "GARCIA OLLATAGUERRE Alberto Eduardo- MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION", ordena la publicación de edictos mediante el siguiente decreto: "Cosquín, 21 de febrero de 2011. Proveyendo a fs. 199/200: tengase presente lo informado. Agréguese las constancias del Registro General de la provincia que se acompañan. En consecuencia y proveyendo a la demanda formulada a fs. 181/184: atento las constancias de autos, imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Sr. Alejandro Lusianzoff y sus herederos y a los liquidadores de la Sociedad Miguel Muñoz SRL (fs. 65) para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3o quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. Coloqúese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Asimismo y a los efectos de verificar el correcto abono de los aportes de ley requiérase al usucapiente que acompañe boleta impositiva para el año en curso respecto de los inmuebles sujetos al juicio y en su caso requiérase al mismo complete el valor de las gabelas correspondientes, bajo apercibimiento de ley.- "Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez) Dra. Ileana Ramello (Prosecretaria Letrada)".- En el mismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto a usucapión que se describe como: ta Fracción Designada como LOTE 152-0190, de una superficie de 1ha. 3.289 m2, conforme el plano con aprobación técnica de fecha 27 de marzo de 2008, obrante a fs. 31 de autos y lo informado a fs. 34, 48 de autos, que afecta parcialmente las siguientes propiedades de: 1) LUSIANZOFF ALEJANDRO SEBASTIAN. Dominio N° 16.516, Folio 24.063, Tomo 97, Año 1974, tomando 3 lotes: a) Un lote de terreno N° CATORCE de la manzana CIENTO TRES de Villa Los Nogales de La Cumbre, en pedanía Dolores, departamento Punilla. Mide dicho lote: 155,49 mts al Nor-Este, lindando con el lote quince; 50 mts al Sud-Este, lindando con calle pública; 145,74 mts al Sud-Oeste, lindando con lote trece; y 50,94 mts al Noroeste, lindando con calle publica, o sea una superficie de: 7.530,75 mts2.-b) Un lote de terreno N° QUINCE de ía manzana CIENTO TRES de Villa Los Nogales de La Cumbre, en pedanía Dolores, departamento Punilla. Mide dicho lote: 164,37 mts al Nor-Este, lindando con lotes dieciséis y dieciocho; 48,31 mts al Sud-Este, lindando con calle pública; 145, 49 mts al Sud-Oeste, lindando con lote catorce; y 46,32 mts al Nor-Oeste, lindando con calle publica, o sea una superficie de: 7.504,17 mts2.- c) Un lote de terreno N° DIECIOCHO de la manzana CIENTO TRES de Villa Los Nogales de La Cumbre, en pedanía Dolores, departamento Punilla. Mide dicho lote en su costado Nor-Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, que mide de Norte a Sur, 29,42 mts y 60,45 mts respectivamente; 120,86 mts al Sur-Este, lindando con lotes dieciséis y diecisiete; 74,37 mts al Sur-Oeste, lindando con parte de lote quince; y 84,36 mts al Nor-Oeste, lindando con calle pública, o sea una superficie de: 8.358,85 mts2 - 21 MIGUEL MUÑOZ S.R.L.. Dominio N° 15.274, Folio 18.375, Año 1945, Un lote de terreno N° DIECISEIS de la manzana CIENTO TRES de Villa Los Nogales de La Cumbre, en pedanía Dolores, departamento Punilla. Mide dicho lote: 69,00 mts al Nor-Este, lindando con el lote dieciocho; 60,96 mts al Sud, lindando con lote diecisiete; 66,50 mts al Sud-Oeste, lindando con calle publica; y 62,00 mts al Oeste, lindando con lote quince, o sea una superficie de: 5.403,52 mts2.- Fdo.: Dra. Ileana Ramello (Prosecretaría Letrada).-

10 días - 4074 - s/c

En autos caratulados 44 GOMEZ ROQUE DANIEL - USUCAPION",que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la Localidad de Villa Cura Brochero se Cita y empláza a ANA MARÍA MURUA DE MANZANO y/o sus sucesores y a quienes sé consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.- Asimismo cítese en igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurados del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Salsacate, Roque Gómez y/o sus sucesores y a los colindantes Juan Giménez y Blanca P. Nuñez y/o sus sucesores; a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C..-El inmueble a Usucapir es el que se describe a continuación, fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado sobre Ruta Provincial N° 15, de la Localidad de Salsacate, Dpto. Pocho, Pda. De Córdoba.- Expediente N° 0033-83826/04.- Superficie de 361.98m2.m2 Mide: Partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 26,29m; desde el vértice ' (2) con un áng. de 88°30'53" hacia el vértice 3 mide 14,56m; desde este vértice (3) con un áng. de 91°59'42" hacia el vértice 4 mide 12,60m; desde este vértice (4) con un áng. de 91°00'43" hacia el vértice 5 mide 0,30m; desde éste vértice (5) con un áng. de 270°00'25" hacia el vértice 6 mide 10,80m; desde éste

vértice (6) con un áng. 98°10'19" hacia el vértice 1 mide 14,86m y en el vértice 1 se cierra la figura con un áng. de 80°17'58".- Linda : al N, con Posesión de Juan Gimenez, al S con calle pública que va al arroyo Cachimayo; al E con Ruta Provincial N° 15 y al O con posesión de Juan Giménez.-DFO: Dr. JUAN CARLOS LIGORRIA - JUEZ - DR. JOSE MARIA ESTIGARRIBIA - PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - 4469 - s/c

El Juez de I° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar de Ruiz Pereyra, en los autos caratulados " ALMADA, Horacio - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "Expte: 184969/36 -ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de noviembre de 2011. A fs. 50/53: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficíese. Oficíese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz.- Juez-Dra. Mariana Giemenez-Prosecretario

10 días - 4691 - s/c

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo en autos "MOCHI CARLOS ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 261089 que tramitan por ante la Sec. N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, cita y emplaza a la Sra. TERESA FRONTERA DE VACA y/o SUS HEREDEROS y a demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley. (art. 783 del CPC). Oportunamente traslado por diez días. Art. 783 del CPC. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE. Oficina, 24/02/2012.- Descripción del inmueble: un lote de terreno cuya mensura de posesión arroja una superficie de Ocho hectáreas ocho mil ciento cincuenta metros cuadrados, ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Suburbios, Municipalidad de Cañada de Machado, Parcela 212 -1292 que linda al Este Miguel Héctor Pavón, posesión de Daniel y Mario Pavón; al norte, al Oeste y al Sur con otros terrenos de Carlos Alberto Mochi y Ángel Domingo Mochi. Inscripto al Folio N° 326, Tomo 2, Año 1913. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 27-02-0463728/5.-

10 días - 5015 - s/c

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo en autos "FERNANDEZ MIGUEL ANGEL - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. 320643 que tramitan por ante la Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Verónica Stuart, cita y emplaza a la Sra. GENOVEVA LUDUEÑA DE VACA y/o SUS HEREDEROS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, y se designa como Lote 48 de Manzana 23 y linda al NE con calle Santa Fe, al Sureste con Parcela 7 de propiedad de Francisco Jesús Algarbe, al Suroeste con parcela 10 de propiedad de Juan Esteban Huzuliak, al Noroeste con parcela 5 de propiedad de Alcira Rosa Nemesi, con una superficie total de 355,68 m2. Empadronado al N° de Cta. 270030272693/8 inscripto al dominio F 1872/40 designado oficialmente como L.48 Mza. 23, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPCC. Cumpliméntese con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. NOTIFIQUESE. Oficina, 18/11/2011.-

10 días - 5014 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Fernando Aguado, Secr Nº2,en "BAZAN MIGUEL ANGEL Y OTRA – USUCAPION – EXP. Nº 40/2009"– Resuelve: Sentencia Numero: Catorce.- Cruz del Eje, Veintinueve de Febrero de Dos Mil Doce.- VISTOS:…DE LOS QUE RESULTA:… Y CONSIDERANDO:…. RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a los Sres. MIGUEL ANGEL BAZAN, D.N.I. Nº 23.940.326 y a MARIA ERCILIA BAZAN, D.N.I. Nº 21.780.772 Titulares del Derecho de Dominio sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección de General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura Nº 0580-000061/08, designado como Lote Nº 035, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedania Cruz del Eje, en la ciudad de Cruz del Eje, en calle Balbino Espeche S/N del Barrio El Arroyo, cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14 – Ped.: 01 – Pblo: 08 – C: 02 – S: 05 – M: 101 – P: 035, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta Nº 140107382034 a nombre de Gomez de Urquia Juana S., que afecta parcialmente el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matricula F/R Nº 1.225.527.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada.- V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez).- Cruz del Eje, 20 de Marzo de 2012

10 días - N° 5711 – s/c.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 14ta. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Nora Cristina Azar, en autos caratulados: "ALOCHIS, CAROLINA DEL VALLE - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 01755361/36 ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, primero (1) de agosto de 2011… Téngase por cumplimentado a fs. 92 el proveído de fs. 86. Proveyendo en su mérito a fs. 83/85: Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados (Sr. Guillermo Fructuoso Avila y/o sus herederos y herederos del Sr. Trifon Domínguez) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).- Fdo.: Dr. Gustavo R. Orgaz. Juez. Dra. Nora Cristina Azar. Secretaria".- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en el Departamento de Río Primero, Pedanía Castaños, en el lugar denominado Santo Domingo, designado Catastralmente como: 173-4953, que mide y linda, a partir del Vértice A del plano en dirección al Sureste 656,63 metros hasta el Vértice B, lindando con camino Público vecinal. Desde B con ángulo interno de 94º 54´ mide 472,10 metros hasta el Vértice C, sigue con ángulo interno de 183º 18´ midiendo 302,96 metros hasta el Vértice D, sigue con ángulo interno de 157º 46´ midiendo 402,97 metros hasta el Vértice E, sigue con ángulo interno de 165º 30´ midiendo 598,31 metros hasta el Vértice I, lindando desde B hasta I con el Río Primero (Suquía). Desde el Vértice I con ángulo interno de 117º 35´ midiendo 421,50 metros hasta el Vértice J, sigue con ángulo interno de 264º 52´ midiendo 260,50 metros hasta el Vértice K, sigue con ángulo interno de 94º 26´ midiendo 175,80 metros hasta el Vértice L, lindando desde I a L con parcela 173-4753 de Dora Coyante de Garello. Desde el Vértice L con ángulo interno de 85º 26´ 30" midiendo 1105,00 metros hasta el Vértice A cerrando la figura con ángulo de 96º 12´ 30" lindando con el camino Público vecinal, encerrando una superficie de sesenta y tres hectáreas quinientos metros cuadrados (63 has. 500 mts.2.).-

10 días - 5715 - s/c

Villa María – El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom., en lo Civil, Com. y Flia. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Sec. N°4, en autos "POCHETTINO, RENE SEGUNDO C/ ZANOTELLI DE BRUN, MARIA ROSA Y OTROS – MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION", cita y emplaza a los sucesores y herederos del Sr. Rodolfo Juan Brun, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. La usucapión pretendida afecta el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Héctor De Angelis se designa como lote 41 y mide: en su costado Norte, en la línea A-B, 16,30 m. y linda con calle Intendente Torres; al Sur, en línea E-D, mide 15,90 m. y linda con parcela 21 de Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Perticarari y Reinaldo Alberto Racca, D° 43146, F° 57406, Tomo 230, Año 1958; al Este, línea B-C, mide 32,20 m. y C-D mide 19,05 m., lindando con parcela 4 de Luis Bernardo Boretti, D° 7939, F° 11536, Tomo 47, Año 1981 y al Oeste, línea E-F, mide 12,35 m. y linda con parcela 40 de Elvio Juan Mancini, Mat. N° 318.547; línea F-G mide 15,05 m. y G-A mide 23,75 m. lindando con parcela 39 de Bolney Alfredo Mores, Mat. 318.548, lo que hace una superficie total de Ochocientos Treinta y Dos Metros con Veintiséis Centímetros Cuadrados (832,26 m2). Como recaudo se transcriben, en lo pertinente, los siguientes decretos: "Villa María, 03 de noviembre de 2008… Proveyendo fs. 99 y 73/74: Téngase presente lo manifestado. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase… Notifíquese". Fdo.: Dr. Fernando Flores (Juez) – Dra. Isabel Lamas de Ferro (Secretaria). "Villa María, 03 de setiembre de 2010. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Notifíquese". Fdo.: Dr. Fernando Flores (Juez) – Dra. Isabel Lamas de Ferro (Secretaria).

10 días – 3903 – s/c.

RIO CUARTO, 07de Febrero de 2012. La Sra. Juez de 1° Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla A. Victoria Mana, en los autos caratulados "Conasa Sa – Usucapion – Medidas Preparatorias Para Usucapion" (Expte. N° 387868), ha resuelto Citar Y Emplazar para comparecer a estar a derecho bajo en apercibimiento de rebeldía a Antonia Savicraite O Antonia Savicraite De Kurpikaitis; Monica Kurpikaitis O Monica Kurpikaitis De De Nodia Czernecki Y/O Sus Herederos Y/O Sucesores y/o toda persona o personas que se consideren o pudieren considerarse con derechos sobre los inmuebles rurales ubicados en Pedanía Peñas, Departamento Río Cuarto, que se designan como Lote n° 301-0245 y Lote n° 301-0246, con superficie de 30 Ha. 7.814 Mt. Cdos y 3 Ha. 7.600 Mt. Cdos. respectivamente, inscriptos en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 1028937 del Departamento Río Cuarto (Antecedente Dominial N° 17038. F° 19695/1949). Cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados a fs. 65 vta., Seres. Ramona Martinez de Núñez, Carlos Alfonso Cabral y María Ambrosia Usandivarez de Gómez.- Todos los nombrados deberán comparecer y a deducir oposición en su caso dentro del término de SEIS DIAS contados desde el vencimiento de la publicación de edictos que será de 10 veces a intervalos regulares de un período de 30 días bajo apercibimientos legales.- Río

Cuarto, 23 de Febrero de 2012.

10 días - 4140 – s/c.

EDEl Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "Dalmases, Juan Carlos Y Otro – Usucapion – Medidas Preparatorias Para Usucapion" – Expediente Nº 285263 – ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 17 de Febrero de 2012. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de usucapión en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del CPCC, respecto a los inmuebles que se detallan como: Lote 57 de la manzana 45 según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, y como Lote 28 de la Manzana 45 de Villa Playas San Roque, en Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Mide dicho lote 28,71 mts. al N-E, lindando con Lote 29; 41 mts. al S-E, lindando con la Av. Los Veleros; 37,70 mts. al S-O sobre Av. Los Manantiales y 40 mts. al N-O, lindando con calle Los Talas, encerrando una superficie total de 3.328 mts. 20 cm.2. Matrícula Nº 1.186.497, Antecedente dominial Nº 20423 y Folio 24412/1944; y lote 26 y 27 de la Manzana. 45 de Villa Playas San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia de Córdoba. Miden Unidos dichos lotes 50 mts. de frente al S-O, por 40 mts. de fondo sea 2.000 mts2 y lindan: al N-E, lote 29; al S-E Lote 28; al S-O, Av. Los Manantiales y al N-O calle Los talas, Número de Matrícula 1.186.491. Antecedente dominial Nº 20263 – Folio 24348/1944. Cítese a Alfredo Mario Porscheng para que en el término de Diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado ut-supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Comuna de Villa Parque Síquiman, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días del texto del edicto (art. 785 del CPCC). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicativo visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del CPCC) a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese, Juez – Mario G. Boscatto, Secretario. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Javier KARLEN, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente Prov. Nº 0033-86930/04, el 09 de Diciembre de 2005, se encuentran ubicados en Parque Síquiman, Villa Playas de San Roque, en Av. Los Manantiales, Los Veleros y calle Los Talas, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y se designan como: Lote 57 De La Manzana 45, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites, partiendo del punto A, con rumbo Sud-Este, con un ángulo de 90º00' y una distancia de setenta y ocho metros setenta y un centímetros (línea A-B), se llega al punto B; partiendo del punto B, con rumbo Sud-Oeste, con un ángulo de 102º 40', y una distancia de cuarenta y un metros (línea B-C), se llega al punto C; partiendo del punto C, con rumbo Nor-Oeste, con ángulo de 77º 20' y una distancia de ochenta y siete metros setena centímetros (línea C-D), se llega al punto D; partiendo del punto D, con rumbo Nor-Este, con ángulo de 90º00' y una distancia de cuarenta metros (línea D-A), llega al punto A, que cierra el polígono. Todo encierra una superficie total de Tres Mil Trescientos Veintiocho Metros Veinte Centimetros Cuadrados, que linda: al Sud-Este, con Parcela 28 de Juan Carlos Dalmases; Al Sud-Oeste, con Av. Los Veleros; Al Nor-Oeste, con Av. Los Manantiales y al Nor-Este, con calle Los Tala.-

10 días - 4075 – s/c.

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "OYOLA MARIA TERESA S/USUCAPION – Expte. Nº 301395" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Trescientos Cuarenta y Cuatro: Jesús Maria, 30 de Diciembre de 2011. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que la señora MARIA TERESA OYOLA, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno en la manzana VEINTISIETE, en la intersección de las calles San Luis Y Mariano Moreno, que mide superficie total de Trescientos Nueve con Setenta Centímetros Cuadrados y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero A de la mensura y en dirección al Noroeste mide hasta el punto B 10,37 metros, lindando con calle San Luis; desde el punto B hasta el punto C en dirección Suroeste mide 30,19 metros; del punto C en dirección Noroeste al D mide 10,17 metros; del punto D en dirección Noreste hacia el A mide 30,12 metros; este rectángulo en sus lados B-C, C-D y D-A linda con posesión de Jorge Orlando Chialva. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-02-0550176-3; 2) Imponer las costas a la actora Sra. María Teresa Oyola, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: Dr. JOSE ANTONIO SARTORI – JUEZ.

10 días – 3631 - s/c.

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "CHIALVA JORGE ORLANDO – USUCAPION – Expte. Nº 301382" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: Trescientos Cuarenta y Cinco. En la ciudad de Jesús María, a los Treinta días de Diciembre de Dos Mil Once. Y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que el señor JORGE ORLANDO CHIALVA, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana VEINTISIETE, y que según título se ubica en la intersección de las calles San Luis y Mariano Moreno, Dpto. Colón Pcia. de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Nº 0033-86957/04, con fecha 03 de junio del año 2.004, que obra agregado a fs. 26 de autos, que mide una superficie total de DOS MIL CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE CENTIMETROS CUADRADOS: Partiendo del esquinero A de la mensura y en dirección al Noroeste mide hasta el punto B 27,16 metros, lindando con calle San Luis; desde el punto B hasta el punto C en dirección Suroeste mide 30,12 metros; del punto C en dirección Noroeste al D mide 10,17 metros; del punto D en dirección Noreste hacia el E mide 30,19 metros; este rectángulo encerrado por los puntos B, C, D y E, corresponde a la posesión de María Teresa Oyola de García; desde el punto E al F en dirección Noroeste mide 10,54 metros y linda con calle San Luis; desde el punto F hacia el G en dirección Suroeste mide 49,29 metros y linda con el suscripto Jorge Orlando Chialva y su esposa Mabel del Valle Campo de Chialva; del punto G hacia el H en dirección al Sureste mide 47,98 metros y linda con las parcelas 16, 15 y 9 de Roberto Miguel Garione, José Ignacio Mauna y Víctor Hugo Ochoa y Amanda Margarita Flores de Ochoa respectivamente; del punto H hacia el A se cierra el perímetro, en dirección Noreste que mide 48,94 metros y linda con calle Mariano Moreno. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-02-0550176-3; 2) Imponer las costas al actor Sr. Jorge Orlando Chialva, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. JOSE ANTONIO SARTORI – JUEZ.-

10 días – 3632 - s/c.

CRUZ DEL EJE.- El señor Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín , en autos: ROMERO DORA DEL CARMEN – MEDIDAS PREPARATORIAS DE LA DEMANDA DE USUCAPION (EXPTE. LETRA "R" Nº 29- fecha 01/10/2008)cita y emplaza a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir que a continuación se describe y a los colindantes en carácter de terceros para que en el termino de tres días de la ultima publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición , bajo apercibimiento de ley .-Que el inmueble se describe a saber : "un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la calle O´Higgins esquina Castelli esta ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba ,designado como LOTE NUEVE y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/09/2008, en el Expediente Nº 0033-40485-2008 que se describe así: Partiendo del vértice 4 con rubro Nor-Este mide 10,64 ms hasta el vértice 3 ; partiendo del vértice 3 con un ángulo interno de 90ºOO´ y con rumbo sud-este ,mide 42,mts. Hasta el vértice 2 ; partiendo del vértice 2 y con un ángulo de 90º ,00´y con rumbo sud-oeste mide 10,64 hasta el vértice 1 ; partiendo del vértice 1 y con un ángulo de 90º 00´y con rumbo Nor-oeste hasta cerrar el polígono ,mide 42 mts. Hasta el vértice 4 de partida.- , con una superficie total de 446,88 mts. cuadrados" .-Que colinda al Norte-Oeste con la calle O´Higgins ; al lado Nor-este con la calle Juan José Castelli ; al lado sud-este con la parcela 22 de Maria Rosa Bulaccio de Funes , y al lado Sud-oeste con la Parcela 8 de Villada de Cáceres Aurora .- Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la Cuenta Nº 1401-0061262-0 , a nombre de Catalina Cáceres , afectando el siguiente dominios a saber : Fº 10.325 ; A: 1937.-Que la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión es C. 02 ; S03 , M032 ; P 009 .- "Cruz del Eje, de Mayo del 2010.- Secretaria Nº 01 – Dra. Adriana Sánchez de Marín – Secretaria –

10 días – 3788 - s/c.

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. Jose A. Peralta, Secr. No. 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados "BUDINI, OLGA HAYDEE – DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. No. 392312 Ex: B-08-10) cita y emplaza a los demandados, señores y/o herederos de Alfonso Peralta; Teresa María Asinari de Peralta; Héctor Exequiel Peralta; Lucía Evelda Peralta de Freytes y Margarita Casari de Peralta, a los colindantes y así como a todos quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho, dentro del termino de cuatro días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legal. Inmueble a usucapir: derechos y acciones equivalentes a 2/7 partes más 1/3 de 1/7 partes sobre un inmueble con todo lo en él edificado, clavado, plantado y cuanto más adherido al suelo que contiene, sito en la Zona Urbana de la localidad de Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, designado como la MITAD SUD del SOLAR NÚMERO SEIS de la manzana DIEZ, que se describe: Según título: con superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, midiendo veinticinco metros de norte a sud; por veinte metros de este a oeste; lindando: al norte, con la otra mitad del mismo solar seis; al este, mitad sud del solar siete; al sud y oeste, calles públicas, hoy Julio A. Roca y Belgrano, respectivamente y Según Plano de mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección de Catastro en el expediente número 0033-047721/2009, el 3 de diciembre de 2009: Inmueble con superficie de QUINIENTOS UNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo veinticinco metros de norte a sud; por veinte metros con diez centímetros en su costado norte y veinte metros en su costado sur; lindando: al norte, con parcela 11; al este, con parcela 10 y al sud y oeste, calles públicas, hoy Julio A. Roca y Manuel Belgrano, respectivamente. Los derechos y acciones se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en PROTOCOLO DE DOMINIO bajo los números: inscriptos al No. 664, Fo. 567 vuelto, tomo 4 del año 1916; No. 26397, Fo. 36299, To. 146, Año 1968; No. 6765, Fo. 8281, To. 34, Año 1959. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal con el número 24.06.64.01.01.000.000.03411.0, siendo, a nivel provincial, su nomenclatura catastral Dto. 24, Ped. 06, Pblo. 64, C. 01, S. 01, M. 010, P. 012, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el No. 2406–

00108545/4. Río Cuarto, 24 de febrero de 2012. Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria.

N° 2989 – s/c.

ALTA GRACIA, 23-5-11- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos:"HAYMAL OLGA BEATRIZ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapión GUTER ARNOLDO FRIEDBURG, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITAR a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como:" una fracción de terreno, ubicada en la localidad de MI Valle, Pedanía Lagunilla –antes Alta Gracia-, del Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, que se designa como Lote quince de la Manzana 33, que afecta parcialmente el dominio inscripto al Fº 6162/50, su nomenclatura catastral se individualiza como Pblo: 35, C: 02, S:03, M: 255; Parcela 015, extensión que comprende una superficie de 1089,64 m2, nro. Cuenta DGR 31020572387/0, los límites y linderos son .NOR-ESTE: el lado AB de 34,04 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Público, al Sud-Este: el lado BC de 27,90 m, materializado por alambrado sostenido por postes de hormigón y lindando con Parcela 5 –Lote 16 de Jaime Ferrer (matrícula 475943); al Sud: el lado CD de 35,78 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con resto de la Parcela 4- Lote 15 de Guter Anronldo Friedburg (Dominio 5149 Folio 6162 Año 1950), al Nor -Oeste: el lado DA de 35,35 m, materializado alambrado sostenido por postes de madera, lindando con resto de Parcela 4- Lote 15 de Guter Arnoldo Fredburg (Dominio 5149 Folio 6162 Año 1950), cerrando así la figura que encierra una superficie de 1089,64 m2.", para que en el plazo de tres días, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, Comuna de Potrero de Villa Parque santa Ana y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC)…"Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

10 días - 4320 – s/c.

ALTA GRACIA: 02-02-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos:"Fernández Claro Alejandro-Usucapión. Medidas Preparatorias Para Usucapion" Expte. 314095, Ha Ordenado, Citar Y Emplazar a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión: Luis Víctor Carbone, Carlos Alberto Carbone, Ruggero Emilio Salvador Scalisi, Laura Ana Luisa Scalisi, Angel Requejo, Compañía Central Inmobiliaria S.A. Técnica y Financiera, Cernadas Petit Victoria Luz, Cesar José Libanati Y Neme Luis, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como:"fracción de terreno, ubicada en el Departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay lugar denominado "Potrerillo", Lote 252-10280, Nomenclatura catastral Dpto. 31 Ped. 08 Hoja 252 Parcela 10280, extensión que comprende una superficie de 20 Has.5511m2, inscriptos en las matrículas 845126. 845129, 845133, 845155, 845106, 845107, 845110, 845112, 845114, 845124, 845122, 976336, 1164116, 966138, 979202 y 949170, que surgen de los informes del registro de la propiedad, limites y linderos: al noroeste: una línea quebrada formada por dos tramos, con ángulo interno de 60º 94´ en el vértice 1; el lado 1-2 de 183,50m y con ángulo interno a la tangente del lado 2-3 de 182º 18´en el vértice 2; el lado 2-3 de 112,54m, siendo este un lado curvo de radio 155,65 mts. Y ángulo al centro de 41º26´, materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Provincial a los Reartes.-Al Noreste: una línea quebrada formada por tres tramos, con ángulo interno a la tangente del lado 2-3 de 55º 40´en el vértice 3; el lado 3-4 de 176,40m, con ángulo interno de 226º 19´en el vértice 4; el lado 4-5 de 246,53m y con ángulo interno de 169º 58´en el vértice 5; el lado 5-6 de 458,89m, materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Provincial A San Clemente.-al Este: una línea quebrada formada por dos tramos, con ángulo interno de 110º 39´en el vértice 6; el lado 6-7 de 95,34 m y ángulo interno de 197º 37´ en el vértice 7; el lado 7-8 de 114,22m, materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con calle publica sin abrir; AL SUD: una línea quebrada formada por 29 tramos, con ángulo interno de 77º 35´ en el vértice 8; el lado 8-9 de 100,90 m, con ángulo interno de 130º 55´en el vértice 9; el lado 9-10 de 74,38 m con ángulo interno de 216º 00´en el vértice 10; el lado 10-11 de 132,05 m, con ángulo interno de 310º 55´en el vértice 11; el lado 11-12 de 84,15 m, con ángulo interno de 61º 26´en el vértice 12; el lado 12-13 de 473,74m, con ángulo interno de 164º 59´en el vértice 13; el lado 13-14 de 119,64 m, con ángulo interno de 124º 35´en el vértice 14; el lado 14-15 de 308,68m, todos materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con Parcela 252-4680- Fracción 7-E-2 de propiedad de Claro Alejandro Fernández (MAT. 746632), con ángulo interno de 90º 00´en el vértice 15; el lado 15-16 de 30,00 m, materializado por línea entre mojones de hierro, lindado con Calle Publica, con ángulo interno de 90º 00´en el vértice 16; el lado 16-17 de 292,92m, con ángulo interno de 235º 25´en el vértice 17; el lado 17-18 de 99,94 m, con ángulo interno de 259 º 58´en el vértice 18; el lado 18-19 de 144,00m, con ángulo interno de 90º 00´en el vértice 19; el lado 19-20 de 64,67 m, con ángulo interno de 90º 00´en el vértice 20; el lado 20-21 de 113,77 mts, con ángulo interno de 293º 03´en el vértice 21; el lado 21-22 de 142,74m, con ángulo interno de 253º 40´en el vértice 22; el lado 22-23 de 154,72 m, con ángulo interno de 90º 00´en el vértice 23, el lado 23-24 de 56,22 m, con ángulo interno de 90º 00´en el vértice 24; el lado 24-25 de 138,25 mts, con ángulo interno de 286º 20´en el vértice 25; el lado 25-26 de 146,58 m, con ángulo interno de 298º 34´en el vértice 26; el lado 26-27 de 99,37 m, con ángulo interno de 49º 05´en el vértice 27; el lado 27-28 de 107,07 m, con ángulo interno de 257º 18´en el vértice 28; el lado 28-29 de 94,90 m, con ángulo interno de 270º 00´en el vértice 29; el lado 29-30 de 301,09m, con ángulo interno de 190º 02´en el vértice 30; el lado 30-31 de 10,38 m, con ángulo interno de 271º 34´en el vértice 31; el lado 31-32 de 90,06m, con ángulo interno de 88º 26´en el vértice 32; el lado 32-33 de 243,89 m, con ángulo interno de 133º 41´en el vértice 33; el lado 33-34 de 164,06m, con ángulo interno de 279º 13´en el vértice 34; el lado 34-35 de 127,08m, todos materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con Parcela 252-4781-Fracción 6P1 de Claro Alejandro Fernandez (matrícula nro. 1.005.597); con ángulo interno de 85º 20´en el vértice 35; el lado 35-36 de 99,30m, y con ángulo interno de 195º 39´en el vértice 36; el lado 36-1 de 62,21m, materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Calle Publica, cerrando así la figura que encierra una superficie de 20 hectáreas 5511 m2; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, Comuna de Potrero de Garay y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC)…"Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

N° 4322 – s/c.

VILLA DOLORES.- En los autos caratulados "Negro de Manzanel Yolanda Nélida y Otro - Usucapión, (Expte. N-5/04 que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ª Instancia de 1ª Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento Cincuenta y Dos.- Villa Dolores, Cinco de diciembre del 2011.- Y Vistos: ..... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra. Yolanda Nélida Negro o Yolanda Nélida Negro de Manzanel, argentina , casada, nacida el 24/09/1948 , DNI N° 5.748.431 , CUIL 27-05758431-4 y el Sr. Gerónimo Manzanel, argentino, casado nacido el 30/09/1939, LE Nro 6.687.478, CUIL N° 20-6687478-9 son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de una fracción de terreno ubicado en El Pantanillo, Comuna de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y que se describe de la siguiente manera: desde el punto A con rumbo NO y un ángulo de 146°12'30", se mide el lado A-B de 38,15m; desde el punto B con rumbo SO y un ángulo de 122°00'44", se mide el lado B-C de 113,29 m; desde el punto C con rumbo N y un ángulo interno de 294°24'52", se mide el tramo C-D de 150,56 m; desde el punto D con rumbo SO y un ángulo interno de 34°44'25", se mide tramo D-E de 112,95 m; desde el punto E con rumbo SO y un ángulo interno de 105°07'53", se mide el tramo E-F de 186,14 m; desde el punto F con rumbo SO y un ángulo interno de 252°57'31", se mide el tramo F-G de 171,39 m; desde el punto G con rumbo SE y un ángulo interno de 90°20'07", se mide el tramo G-H de 35,74 m; desde el punto H con rumbo E y un ángulo interno de 97°22'17", se mide el tramo H-I de 15,78 m; desde el punto 1 con rumbo S y un ángulo de 270°40'45", se mide el tramo I-J de 117,81 m; desde el punto J con rumbo SO y un ángulo de 185°54'39", se mide el tramo J-K de 36,71 m; desde el punto K con rumbo SE y un ángulo de 164°25'32", se mide el lado K-L de 86,54 m; desde el punto L con rumbo NE y un ángulo de 88°54'22", se mide el lado L-M de 113,10 m; desde el punto M con rumbo NE y un ángulo interno de 179°34'51", se mide el tramo M-N de 235,20 m; desde el punto N con rumbo SE y un ángulo interno de 261°00'44", se mide el tramo N-O de 102,88m; desde el punto O con rumbo NE y un ángulo interno de 102°29'09", se mide el tramo O-P de 3,22 m; desde el punto P con rumbo SE y un ángulo interno de 123°39 35", se mide el tramo P-Q de 19,86 m; desde el punto Q con rumbo N y un ángulo interno de 157°22'48", se mide el tramo Q-R de 27,35 m; desde el punto R con rumbo NE y un ángulo interno de 188°13'00", se mide el tramo R-S de 109,94 m; desde el punto S con rumbo NE y un ángulo de 171°43'23", se mide el tramo S-T de 258,39 m desde el punto T con rumbo NO y un ángulo de 152°50'53", se mide el tramo T-A de 46,80 m, en el cual se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de diecisiete hectáreas un mil setecientos dieciséis metros cuadrados (17 has. 1.716 m2) y que se designa como lote 252-2903, Hoja 252, Parcela Rural 2903. Correspondiéndole los siguientes linderos: Al Norte con Carlos Bereta, Mercedes Allende viuda de Negro y Omar Negro, al Oeste con arroyo "El Pantanillo ", al Sur con Enrique Amengual y Osca Oviedo y al Este con Ruta Provincial N° 14.- b) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno.- c) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. C.). Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art 789 del C de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de las Dras. Mónica Alejandra Cacharron y Norma Beatriz Bustos de Castellano para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 20 de diciembre del 2011.-

10 días - 8 - s/c

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, en autos " Incidente de Regulación de Honorarios iniciado por la Dra. Mónica Gabriela Bär ", en auto: " Rodríguez Gonzalo Martín c/ Viviana Inés Vergara - Escrituración - Apelación " Expte. Letra R N° 028/2010, ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 8 de febrero de 2011. ... Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C. y P. C. C., notifíquese a la demandada Sra. Viviana Inés Vergara de la resolución obrante a 47/49 vta., por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante por el término de ley. Fdo.: Dra. Emma de V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, Secretaria. Auto Número: Ciento Doce. Deán Funes, primero de julio de dos mil once. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Regular la manera definitiva los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Gabriela Bär, por las tareas realizadas en primera instancia, en los autos principales " Rodríguez Gonzalo Martín c/ Viviana Inés Vergara - Escrituración - Apelación ", en la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Dieciocho con Cuarenta y Dos centavos ($ 15.918,42), con más la suma de Pesos Trescientos Trece con Setenta y Cuatro centavos ($ 313,74), por tareas previas a iniciar juicio (art. 104 inc. 5 C. A.). II) Imponer costas del presente incidente por su orden (art. 112 Ley 9459) . III) Regular los horarios de la Perito Martillero Oficial Sra. Alicia Silvana Sosa, en 15 jus (valor del mismo a la fecha en que se calcula (30/06/2011), equivalente a la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Setenta centavos ($ 1.568,70). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Oficina, 15/02/2012.

3 días - 4279 - $ 120 .-

HUINCA RENANCO: La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la Ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados "Galeano Mereles, Marcial S/ Medidas Preparatorias de Demanda de Usucapión" (Expte. "G"-14-08), se ha dictado la siguiente resolución: Huinca Renancó, 12 de Diciembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, por

finalizadas las presentes medidas preparatorias. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Se ubica en Pedanía Sarmiento, Departamento General Roca de esta...." Provincia de Córdoba, se designa como Parcela 414-3248, la que se sitúa conforme las coordenadas W.G.S. 84, a los 55° 15' 04,63"W y a los 33° 38' 03,73"S del punto D; a los 55° 15' 02,40"W y a los 33° 38' 19,94"S del punto C; y a los 55° 14' 52,91"W y los 33° 38' 19,06"S del punto B; tiene la forma de un polígono irregular comprendido entre los puntos A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-1-2-3-4-5-6-7 -8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-A, y mide: partiendo el vértice A con dirección hacia el Sur, hasta el punto B, Seiscientos trece metros noventa y un centímetros; desde B, con ángulo de 89° 46' 46" con dirección hacia el Oeste, hasta C, Doscientos cuarenta y nueve metros quince centímetros; desde C formando ángulo interno de 90° 15' 23" y con dirección hacia el Norte, hasta el punto D, Quinientos ocho metros cuarenta y siete centímetros; desde D, con ángulo de 269° 43' 45" y con dirección hacia el Oeste hasta el punto E mide Doscientos cuarenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros; desde aquí, con ángulo de 90' 11' 25" y con dirección hacia el Norte, hasta el punto F, mide Cuatrocientos sesenta y cuatro metros veintiún centímetros; en F forma un ángulo interno de 127° 32' 03" y con dirección hacia el Nor-Este, hasta el punto G, mide veinticinco metros treinta y seis centímetros, en G forma un ángulo de 257° 21' 10" y con dirección hacia el Nor-Oeste, mide . Cuatrocientos dos metros veintitrés centímetros hasta el punto H donde forma un ángulo interno de 221°11' 10"; desde aquí y con dirección hacia el Nor-Oeste, hasta 1, mide Ciento cinco metros ochenta y siete centímetros, formando en I un ángulo de 161° 11' 28"; desde este punto y con igual dirección, hasta el punto J, mide Catorce metros ochenta y ocho centímetros; desde este punto, con ángulo de 90° 17' 52" y con dirección hacia el Nor-Este, hasta el punto K, mide Ciento noventa y cinco metros, veintisiete centímetros, formando en K un ángulo interno de 207° 27' 55"; y desde este punto y con dirección hacia el Norte, hasta el punto L, mide cincuenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros, formando el L un ángulo de 194° 58' 31"; y desde este punto con dirección con dirección hacia el Norte, hasta el punto 1 donde forma un ángulo interno de 71° 49' 26", mide Cincuenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros. Desde el punto 1, con dirección hacia el Sud-Este, hasta el punto 27, la línea, formando el costado Nor-Este de la figura, sigue las sinuosidades del Río Quinto, y mide: Cuarenta y cuatro metros noventa y dos centímetros hasta donde hace ángulo de 145° 56' 32"; desde aquí hasta 3 mide Veinticinco metros noventa y centímetros formando en 3 ángulo de 204° 12' 03"; desde aquí hasta 4 mide Sesenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, formando en 4 un ángulo de 163° 55' 06"; desde aquí hasta 5 mide Cincuenta y ocho metros setenta y tres centímetros, formando en 5 ángulo de 186° 16' 35"; desde aquí hasta 6 mide Cincuenta y cinco metros treinta y dos centímetros, formando en 6 ángulo de 172°40' 38"; desde este punto y hasta 7 mide Cincuenta y nueve metros seis centímetros, formando en 7 un ángulo de 186° 37' 11"; desde este punto y hasta 8 mide Sesenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros, formando en 8 un ángulo de 169°41' 44"; desde aquí y hasta 9 mide Veintiséis metros cuarenta y dos centímetros, formando en 9 ángulo de 161° 16' 43"; desde este punto y hasta el punto 10 mide Cuarenta y cinco metros cinco centímetros, formando el 10 un ángulo de 170° 11' 10"; desde 10 hasta 11 mide Cuarenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, formando en 11 un ángulo de 153° 18' 23"; desde 11 hasta 12 mide Cincuenta y siete metros noventa centímetros, formando en 12 ángulo de 224° 39' 20"; desde este punto y hasta 13, mide Noventa y formando en 13 un ángulo de 160° 27' 51"; desde aquí hasta 14 mide Ochenta y tres metros veinte centímetros, formando en 14 ángulo de 222° 23' 20"; desde 14 a 15 mide Cincuenta y ocho veintisiete centímetros, formando el 15 ángulo de 210° 42' 36"; desde el 15 a 16 mide Sesenta y tres metros setenta y siete centímetros, formando en 16 ángulo de 203° 26' 36"; desde aquí hasta 17 mide Treinta y tres metros ochenta y seis centímetros, formando en 17 ángulo de 126°59' 15"; desde aquí hasta 18 mide Treinta y ocho metros un centímetros, formando un ángulo de 144° 05' 41"; desde este punto hasta 19, mide Sesenta y dos metros setenta centímetros, formando en 19 ángulo de 206° 51' 27"; desde este punto 20 mide Cincuenta y dos metros diez centímetros, formando en 20 ángulo de 155° 39' 44"; de 20 a 21 mide Cuarenta y siete metros veintidós centímetros, formando en 21 ángulo de 198° 52' 55"; de 21 a 22 mide Cuarenta y siete metros veintidós centímetros, formando en 22 ángulo de 187° 03' 55"; de 22 a 23 mide Cuarenta y tres metros tres centímetros, formando en 23 ángulo de 159° 15' 58"; de 23 a 24 mide Sesenta y tres metros noventa y dos centímetros, formando en 24 un ángulo de 144° 12' 24"; de 24 a 25 mide Cincuenta y siete metros ochenta y dos centímetros, formando en 25 ángulo de 197° 05' 17"; desde 25 hasta 26 mide Ciento dos metros noventa y ocho centímetros, formando en 26 un ángulo de 189° 57' 41"; desde 26 a 27 mide Veintiún metros cincuenta y ocho centímetros, formando en 27 un ángulo interno de 71° 52' 35"; y finalmente, desde el punto 27 al punto A, cierre de la figura, mide Ciento treinta y nueve metros tres centímetros, formando en A un ángulo interno de 270° 30' 26", encerrando una superficie total de Sesenta y una hectáreas tres mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, que lindan: al Nor-Este, entre los puntos 1 al 27, con las sinuosidades del Río Quinto; al Sud-Este, entre los puntos 27, A Y B con el Sr. Hugo Néstor Vargas; al Sud-Oeste, entre los puntos B, C, D y E, camino público de por medio, con la Parcela 2948 de Antonio Borgatello y al Oeste, entre los puntos E, F, G, H, I, J, K, L Y 1, con la Parcela 3347 de Gladys María Ana Baratce, por el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme el Art. 783 CPCC y en "El Puntal" (Art. 783 CPCC). Cítese y emplácese a los terceros interesados mencionados en el Art. 784 CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Del Campillo a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Cumpliméntese con los Arts. 785 y 786 CPCC. Oportunamente, traslado en los términos del Art. 788 CPCC. Huinca Renancó, 30 de diciembre de 2011. Dra. Nora Lescano. Juez. Dra. Julia Toledo. Prosecretaria.-

10 días - 1143 - $$$ - s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría Nº 2, hace saber que en los autos caratulados: "Whet Guillermo Y Otro - Usucapion", se ha hecho lugar mediante Sentencia Nº 192 de fecha 28-10-2011 (cuya parte resolutiva se describe infra) a la demanda de usucapión incoada con relación a los inmuebles que se describen seguidamente: Inm. ubicados en la localidad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Dto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, y consta de las siguientes medidas, linderos y superficie, conforme los planos confeccionados a estos fines por el ingeniero Civil Roberto Cesare, y visado técnicamente por la Dirección General de Catastro, bajo los Nº de Expte. 0033-88.214/04 y 0033-88234/04, se describen como quintas 91 y 92.- Quinta 91: Al Norte línea A-B de 151,55 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle 11 de diciembre.- Al Sur línea curva C-D- de 357,10 m. materializada por un alambrado por donde limita con empalme de líneas férreas del F.N.G.B.M. y F.N.G.S.M.- Al Este línea B-C de 66,61 m. materializada por un alambrado, por donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste línea D-A- de 350,22 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco.- Quinta Nº 92: Al Norte: línea A-B de 151,27 m. materializada por un alambrado, por donde limita con la calle Juan B. Justo.- Al Sur: línea C-D de 151,54 m. materializada por un alambrado por donde limita con calle 11 de diciembre.- Al Este: línea B-C de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste: línea D-A de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco. Dicha figura posee una superficie total de siete hectáreas, un mil ochocientos veintiocho metros cuadrados (7 has. 1828 mts2).- ambos inscriptos en el Protocolo de Dominio Folio Nº 17 del año 1.922 NOMBRE DE Eduardo Ferrari Stramessi.---- SENTENCIA Nº 192, 28-10-2011: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteñal, los Sres. Guillermo Weht padre L.E. Nº 6.628.582 y Guillermo Weht hijo D.N.I Nº 12.654.047, han adquirido la propiedad de los inmuebles antes descrito en los vistos de la presente resolución; con las reservas expresamente mencionadas en los considerandos (V) pertinente, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, 2) Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios profesiones de la abogada María Fernanda Yrazola y del Contador Osvaldo Martín Garazurreta, sindico de la quiebra del Sr. Guillermo Weht (h), para cuando haya base económica cierta.- 3) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" por el término de ley notificando la presente resolución.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola – Juez- La Carlota, 22 de diciembre de 2.011.- Marcela C. Segovia – Prosecretaria Letrada.

10 días – 735 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Horacio M. ESPINOSA, en autos "GAROMBO RAFAEL GUILLERMO Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION" (Expte. "G", N° 30, del 9 de agosto de 2007), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos Setenta y dos. La Carlota, veinticuatro de noviembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Sra. Paula SILVA, M.I. N° 3.746.316, ha adquirido la propiedad del inmueble identificado según plano de mensura y subdivisión como LOTE 27, el que mide y linda: quince metros de Norte a Sud, por veinticinco metros en su costado Oeste - Este, lo que encierra una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m2). Linda al norte con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3 de Rafael Guillermo Garombo; al Este con resto del mismo inmueble, poseído por el Sr. Rafael Guillermo Garombo, y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. Afecta de manera parcial la parcela 004. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad 01, Circunscripción: 01, Sección: 01- Manzana: 33 catastral provincial, 55 "A" Municipal, y en plano se identifica como lote 27, antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, el Sr. Rafael Guillermo GAROMBO, M.I. N° 16.562.093, ha adquirido la propiedad del inmueble identificado según plano de mensura y subdivisión como LOTE 26, manzana A, parcela 4, que tiene las siguientes medidas y linderos: Veinte metros de Este a Oeste, por quince metros de Norte a Sud, encerrando una superficie de trescientos metros cuadrados (en plano figura 299,98m2). Linda: al Norte con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3 de Rafael Guillermo GAROMBO, al Este con lote de Víctor Simón Rosso, y al Oeste con mayor superficie del mismo lote, poseída por la Sra. Paula Silva. Afecta de manera parcial la parcela 004. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad 01, Circunscripción: 01, Sección: 01- Manzana: 33 catastral provincial, 55 "A" Municipal, antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 3) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal", oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 4) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.,), difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por parte interesada. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Raúl Oscar Arrázola, Juez." La Carlota, 17 de febrero de 2012.-

10 días – 2723 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 44° Nom. en lo C. y C. Secr. Dra. Maria I. Lopez Peña de la ciudad de Córdoba en autos:"Diaz De Pucheta Ruperta Maria Lindaura - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion - Exp: Nº 634313/36",ha dictado la siguiente resolución.- Auto Numero: 746.- Córdoba, 28 de Octubre de 2011.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar al pedido efectuado por el Dr. Sergio Lujan, apoderado de la actora; y en consecuencia aclarar la Sentencia Numero 12 de fecha 10 de Febrero de 2010, respecto de la descripción del inmueble objeto de la acción, que es la siguiente: "Un lote de Terreno Ubicado en Pozo del Moro, Pedanía Chalacea, Dpto Río Primero, Pcia de Córdoba, Numero de Cuenta en DGR 25-01-0280022-9 y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Este Línea A-D mide: 1542,80ms, con un ángulo interno de 90º30` en el vértice D; al Sud-Este

Línea D-C, mide 452,70ms, con un ángulo interno de 89º 21´, en su vértice C; al Sud-Oeste Linea C-B, mide:1546.90m, con un ángulo interno de 90º01´ en el vértice B y al Nor-Oeste, Línea B-A mide:448,50m, con un ángulo interno de 90º 08`en el vértice A, que cierra la figura rectangular.- Linda: al Norte, con Parcela de Luis Barbini, Anastacio Ojeda y Alodia García de Pacheco; al Sud con calle vecinal y parcela ocupada por Miguel Villagra, Dº 317 Fº 383 Tº2 Aº 1930 Prot Río I a nombre de Juan GINE (1ºfracc.pte del inmueble inventariado al Nº3 de Suc de Cruz Garay y Antonia Banegas); al Este con Parcela de Humberto Arrieta; y al Oeste con camino vecinal que va de Pozo del Moro a Chalacea, segun plano de mensura aprobado en Expte. N° 1301-0033-02983-82 de la Direccion General de Catastro con fecha 26/10/82.-Protocolicese, Hagase Saber y Dese copia.- Firmado: Dra. Alicia del C. MIRA-Juez.- Oficina: Cba. 08/02/2012.-

10 días – 1256 - s/c.

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "Sucesores De Luis Alberto Arias. Usucapion-Medidas Preparatorias Para Usucapion" N° 265898, cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y a obraren la forma que más le convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a los herederos de la Sra. Yolanda Ferrario De Gonzalez. Se cita a los mencionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado a inmediaciones del Pueblo de La estación Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, compuesta de cien metros de fondo, y linda al Norte y al este con calles públicas Vélez Sarsfield y Deán Funes y al Sud, con terreno de Los Señores Ramb é Imhoff ; al Oeste con de Don José Miyno; superficie total de 9.998,64 mts2, superficie edificada 87m2, empadronado al N° de Cta. 270801343497, inscripto en el Protocolo de Dominio AL Nº 17.242, Folio N° 25.743, Tomo 103, Año 1971. Dra. Susana Martinez Gavier Jueza; Dra. Veronica Stuart. Secretaria. Río Segundo, 25 de Agosto de 2011.

10 días – 1301- s/c.

EDEl Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "Dalmases, Juan Carlos Y Otro – Usucapion – Medidas Preparatorias Para Usucapion" – Expediente Nº 285263 – ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 17 de Febrero de 2012. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de usucapión en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del CPCC, respecto a los inmuebles que se detallan como: Lote 57 de la manzana 45 según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, y como Lote 28 de la Manzana 45 de Villa Playas San Roque, en Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Mide dicho lote 28,71 mts. al N-E, lindando con Lote 29; 41 mts. al S-E, lindando con la Av. Los Veleros; 37,70 mts. al S-O sobre Av. Los Manantiales y 40 mts. al N-O, lindando con calle Los Talas, encerrando una superficie total de 3.328 mts. 20 cm.2. Matrícula Nº 1.186.497, Antecedente dominial Nº 20423 y Folio 24412/1944; y lote 26 y 27 de la Manzana. 45 de Villa Playas San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia de Córdoba. Miden Unidos dichos lotes 50 mts. de frente al S-O, por 40 mts. de fondo sea 2.000 mts2 y lindan: al N-E, lote 29; al S-E Lote 28; al S-O, Av. Los Manantiales y al N-O calle Los talas, Número de Matrícula 1.186.491. Antecedente dominial Nº 20263 – Folio 24348/1944. Cítese a Alfredo Mario Porscheng para que en el término de Diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado ut-supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Comuna de Villa Parque Síquiman, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días del texto del edicto (art. 785 del CPCC). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicativo visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del CPCC) a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese, Juez – Mario G. Boscatto, Secretario. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Javier KARLEN, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente Prov. Nº 0033-86930/04, el 09 de Diciembre de 2005, se encuentran ubicados en Parque Síquiman, Villa Playas de San Roque, en Av. Los Manantiales, Los Veleros y calle Los Talas, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y se designan como: Lote 57 De La Manzana 52, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites, partiendo del punto A, con rumbo Sud-Este, con un ángulo de 90º00' y una distancia de setenta y ocho metros setenta y un centímetros (línea A-B), se llega al punto B; partiendo del punto B, con rumbo Sud-Oeste, con un ángulo de 102º 40', y una distancia de cuarenta y un metros (línea B-C), se llega al punto C; partiendo del punto C, con rumbo Nor-Oeste, con ángulo de 77º 20' y una distancia de ochenta y siete metros setena centímetros (línea C-D), se llega al punto D; partiendo del punto D, con rumbo Nor-Este, con ángulo de 90º00' y una distancia de cuarenta metros (línea D-A), llega al punto A, que cierra el polígono. Todo encierra una superficie total de Tres Mil Trescientos Veintiocho Metros Veinte Centimetros Cuadrados, que linda: al Sud-Este, con Parcela 28 de Juan Carlos Dalmases; Al Sud-Oeste, con Av. Los Veleros; Al Nor-Oeste, con Av. Los Manantiales y al Nor-Este, con calle Los Tala.-

10 días - 4075 – s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado, en autos:"Manresa Taberner Juan-Medidas Previas de Usucapión-(Hoy Usucapión)-Exp. Letra M-nº 22/08"-Resuelve: Sentencia Número: Veinticuatro.-Cruz del Eje, Veinte de Marzo de Dos Mil Doce.-Vistos:...De Los Que Resulta:...Y Considerando:...Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando al Sr. Juan Manresa Taberner-con Cédula de Identidad Expedida por la Policía de Córdoba. nº 93.873.600-Titular del Derecho de Dominio sobre el Inmueble Descripto en autos, consolidado mediante la Prescripción Adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura nº 0033-028957/07, designado como Lotes nº 14 y 15, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedanía Cruz del Eje, en la Ciudad de Cruz del Eje, en Calle Hipólito Irigoyen s/n (Lote 14)- y sobre Calle Av. Costanera s/n (Lote15), cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14-Ped: 01-Pblo 08-C: 02-S-01- M: 073: P: 14 y 15- Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia Bajo la Cuenta nº 140111706545 (Lote 15) a nombre del contribuyente "Manresa Miguel y Cuenta nº 140109253371 (Lote 14) a nombre del Contribuyente ¡Manresa Miguel y Otra"-que afecta la totalidad de los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula F/R nº 930.171 (Lote 14) a nombre de Manresa Miguel y Taberner Ana y Matrícula F/R nº 919.970 (Lote 15) a nombre de Manresa Miguel.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III)Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales el Dr. Miguel Angel Ahumada, en Pesos Dos Mil Trescientos Veinte y Siete.-V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Quedan Uds. debidamente notificado.- FERNANDO AGUADO-(Juez)-Cruz del Eje, 26 de Marzo de 2012-

10 días – 5931- s/c.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Mazzuca, Javier- usucapión- medidas preparatorias para USUCAPIÓN" (Expte. N° 355399- Cuerpo 1, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 22 de diciembre de 2011.-…- Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los Arts. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Francisco Honorio Porta, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes Sres. Pedro Martín Pérez y Castellano Juan Colombetti, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Ituzaingó S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 02-Mz 059- P 006 (ó P 005 Nom. Catastral Municipal según plano de mensura de posesión)(Desig. Oficial: Mz 14 Lote 6), empadronado en la Cuenta Nº 30010163823/9 y descripto como: Una fracción de terreno formada por el lote Uno de la Mzna. Nº 14 del pueblo de Morteros, Colonia Isleta, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que mide 22,50 m. de frente al E por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.012,50 m2, baldío (hoy edificado), que linda (s/Plano): al N con Parc. 004 de Pedro Martín Pérez, Fº 27091 Aº 1954; al E con calle Ituzaingó; al S con calle Suipacha y al O con Parc. 001 de Castellano Juan Colombetti, Fº 88 Aº 1924.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el Fº 25.761 Año 1.946.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Liliana Elizabeth Laimes, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 5691 - s/c.

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría Nº: 1 en los autos caratulados "Romero S.R.L – Usucapión" se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se pretenden usucapir, que se designan como: Parcela 011 Una Fracción de Terreno, que forma la esquina Nor-Este de la manzana rodeada por las calles anteriormente denominadas cero diez, cero doce, treinta y uno y treinta y tres, hoy respectivamente denominadas: Formosa, Río Negro, Jujuy y Santiago del Estero, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba.- Midiendo dicha fracción veinte y un metros trescientos veinte y ocho milímetros de frente al Este sobre calle Santiago del Estero, por cincuenta y dos metros veinte milímetros de frente y fondo a la vez sobre calle Río Negro, o sea, una superficie total de un mil ciento nueve metros cuatro mil ochocientos veinte y cinco centímetros cuadrados.- Lindando por el Norte con la calle Río Negro, por el Sud con más terreno que se reserva el vendedor, al Este con calle Santiago del Estero y por el Oeste con pasaje Wilson.- Parcela 012: Una Fracción de Terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión Provincia de Córdoba, de ocho metros sesenta y siete centímetros de frente por veinte y seis metros diez milímetros de fondo, lindando al Este con calle Treinta y Tres, hoy Urquiza, al Norte, Sud y Oeste con mas terreno del vendedor.- Parcela 017: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión de esta provincia de Córdoba, manzana rodeada por las calles 0.12, 0.10- 31 y 33 y que mide cuarenta y tres metros con trescientos cincuenta milímetros de frente por veinte y seis metros diez milímetros de fondo y linda: al Norte con de Juan Bujados por el Sud con de Blas y Juan Colmano, por el Este con de Juan Bujados y por el Oeste con Pasaje Wilson, debiendo medirse el terreno el frente a los treinta y cuatro metros seiscientos ochenta milímetros de la calle diez; por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Dra. Patricia Eusebio de Guzmán – Secretaria.

10 días – 5577 - s/c.

"La Sra. Jueza de Primera Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado, Secretaría a cargo del Dr. Domingo Ignacio Fassetta, en los autos: "VISCONTI, Eduardo José – RIVOIRA, María Alejandra – Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión-(Expte. N° 1.739.263/36)", mediante proveido de fecha 13.06.2011, cita y emplaza a todos

aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como: Una fracción de terreno ubicada en el Barrio de Villa Palermo, de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que se designa Lote Treinta y siete de la Manzana Treinta y uno, que mide y linda: desde el extremo Nor-Oeste con rumbo al Nor-Este (línea A-B) dos metros cuarenta y dos centímetros (2,42 m), lindando con parcela 30 de Claudia Amelia Mansur; desde el extremo Nor-Este, vértice B, con rumbo Sud-Este (línea B-C) formando con la anterior un ángulo de ochenta y siete grados veintidós minutos, se medirá siete metros veintiséis centímetros (7,26 m), por donde linda con Parcela 29 de propiedad de Eduardo José Visconti y María Alejandra Rivoira, desde el extremo Sud-Este, vértice C, con rumbo Sud-Oeste (línea C-D) formando con la anterior un ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y siete minutos, se medirá dos metros treinta y séis centímetros (2,36 m), por donde linda con Parcela 30 de Claudia Amelia Mansur; desde el extremo Sud-Oeste, vértice D, con rumbo Nor-Oeste (línea D-A) formando con la anterior un ángulo de noventa grados cuarenta minutos, se medirá siete metros catorce centímetros (7,14 m), llegando al vértice A con ángulo de noventa y dos grados once minutos, por donde linda con Parcela 30 de Claudia Amelia Mansur, lo que encierra una Superficie total de diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados (17,17 m2), dejándose constancia que la fracción descripta tiene acceso desde la vía pública a través de la parcela 29 de propiedad de los actores, encontrándose el vértice C a quince metros ochenta y siete centímetros (15,87 m) de la calle Pedro de Angelis. La Nomeclatura Catastral Provincial es: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Cir. 05, Sec. 05, Mza. 31, Par. 037, y la Nomeclatura Catastral Municipal es: D. 05, Z. 05, Mza. 031, Par. 037.; debiendo comparecer en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación. (arts. 165 y 783 del C.P.C.C.)".

10 días – 5935 - s/c.